



Nº 131.636

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

HIJO DE ZENON NICOLAU, S.A.

entidad de nacionalidad española, domici-
liada en Calella (Barcelona), calle San
Antonio, núm. 12, por :

"PRENDA INTERIOR DE GENERO DE PUNTO"

=====

Como transformación de la solicitud de
Patente nº 329.471, presentada el 26 de
Julio de 1966.



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una prenda interior de género de punto, especialmente al tipo de las bragas y similares, en las cuales su zona comprendida entre las dos piernas está sometida a un más acusado deterioro por desgaste debido al roce natural y también por los repetidos lavados que afectan más intensamente a dicha zona. - - - - -

5.

Para solventar el inconveniente de un rápido dañado de la prenda, por la causa apuntada, han sido arbitradas soluciones diversas, sin que ninguna de ellas obtenga decisivo interés. Ello ha dado lugar a la creación de la referida invención: la cual se caracteriza por el hecho de que una prenda tipo braga, realizada en una máquina "Cotton" es objeto de aplicación por su parte interior, en su zona de entrepierna y según el sentido transversal de la misma, de unas pestañas obtenidas en análogo material que el tejido base, las cuales son fijadas por medio de sendos cosidos, siendo aptas para la sujeción de una pieza supletoria para protección de la prenda. -

10.

15.

La pieza supletoria, realizada en tejido de mayor consistencia y condiciones absorbentes que el tejido base, constituye un elemento intercambiable, para lo cual dicha pieza y las pestañas poseen medios complementarios para retención de aquélla en forma practicable. - - - - -

20.

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la

25.



acompañan. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, representa, vista por la cara interior, la zona de entrepierna de una braga, dotada de pestañas unidas por cosido y destinadas a sujetar una pieza supletoria.

5. Figura 2, representa, una pieza supletoria dotada de medios de sujeción a una braga. - - - - -

Figura 3, es una vista análoga a la de la figura 1, después de aplicada una pieza supletoria. - - - - -

10. Figura 4, corresponde a una sección por una línea IV-IV de la figura anterior. - - - - -

Figura 5, es una vista parcial de una braga, en sección según el sentido longitudinal de la pieza supletoria, en su posición de uso. - - - - -

15. Una braga 1 realizada en género de punto, preferentemente con empleo de una fibra sintética tal como el nilón, mediante una máquina rectilínea "Cotton", es provista, por su cara interior, de un par de pestañas 2 que afectan en sentido transversal a la zona 3 de entrepierna. Dichas pestañas 2 son previamente obtenidas en género de punto y empleando igual o análogo material que el de la prenda 1. - -

20. Las pestañas 2 en cuestión se destinan especialmente a la sujeción de una pieza supletoria 4 obtenida en tejido de género de punto en rizo, y se unen a la prenda 1 mediante cosidos 5. - - - - -

25. Esta pieza supletoria abarca esencialmente la zona de entrepierna 3, y su sujeción a la prenda 1, por sus pestañas 2, se lleva a cabo por medios adecuados, tales co-



mo ojales 6 y botones 7 o viceversa, cierres automáticos, cierres adherentes, etc. - - - - -

- Una vez aplicada la pieza supletoria 4 en la prenda 1, hace las veces de las conocidas disposiciones para refuerzo y suavización de la zona de entrepierna 3, si bien con la ventajosa condición de ser recambiable, lo cual hace independiente la necesidad de lavar conjuntamente la totalidad de la prenda y la referida pieza. Así, la prenda o braga 1 es objeto de lavado más espaciado comparativamente con las piezas supletorias 4 que pueden ser sustituidas con la necesaria frecuencia para su lavado por separado y sustituidas por otra pieza igual de reserva. - - - - -
- 5.
 - 10.

- Teniendo en cuenta que el secado de las prendas a base de fibras sintéticas es rápido, resulta aún más conveniente su separabilidad respecto a las piezas supletorias 4 que, por ser fabricadas en algodón, requieren mayor tiempo de secado. - - - - -
- 15.

- En consecuencia, con la disposición referida, es suficiente poseer un corto número de prendas 1 a cambio de un mayor número de piezas supletorias 4 de escaso valor. -
- 20.

- Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia pueda aconsejar, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -
- 25.



N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 5. 1.- Prenda interior de género de punto, caracterizada por el hecho de que una prenda tipo braga, realizada en una máquina rectilínea "Cotton", es objeto de aplicación por su parte interior, en su zona de entrepierna y según el sentido transversal de la misma, de unas pestañas obtenidas en análogo material que el tejido base, las cuales son fijadas por medio de sendos cosidos, siendo aptas para la sujeción de una pieza supletoria para protección de la prenda.
- 10. 2.- Prenda interior de género de punto, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de que la pieza supletoria, realizada en tejido de mayor consistencia y condiciones absorbentes respecto al tejido base, constituye un elemento recambiable, para lo cual dicha pieza y las pestañas poseen medios complementarios para retención de aquélla en forma practicable. - - - - -
- 15. 3.- "PRENDA INTERIOR DE GENERO DE PUNTO". - - - - -
- 20. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos láminas de dibujos que la ilustran.

MADRID, 26 JUL. 1966
P.A. M. CURELL SUÑOL



FIG.1

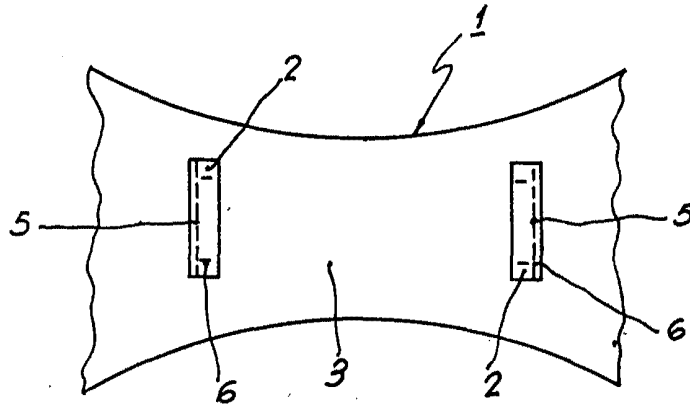
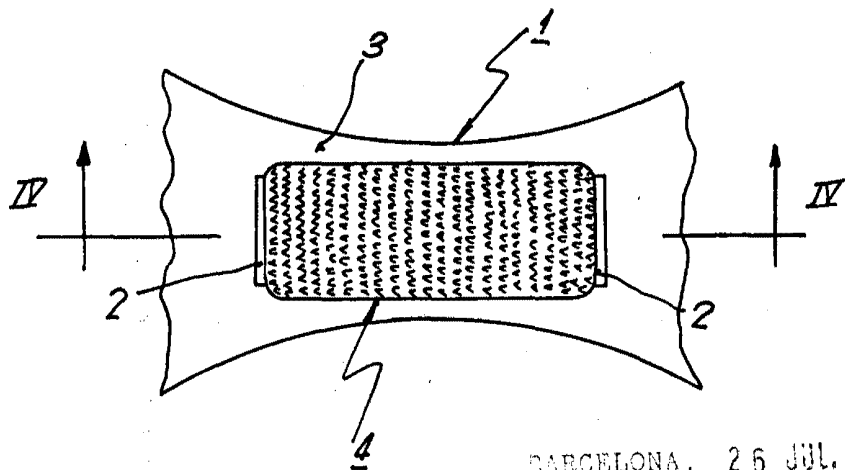


FIG.2



BARCELONA, 26 JUL. 1966

M. CURÉLL SUÑOL



FIG. 3

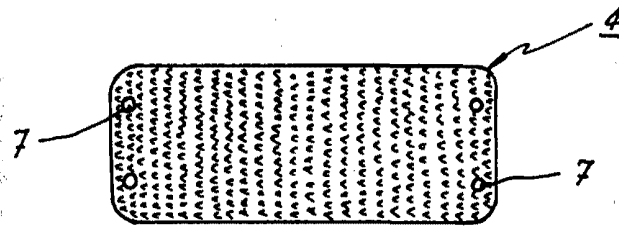


FIG. 4

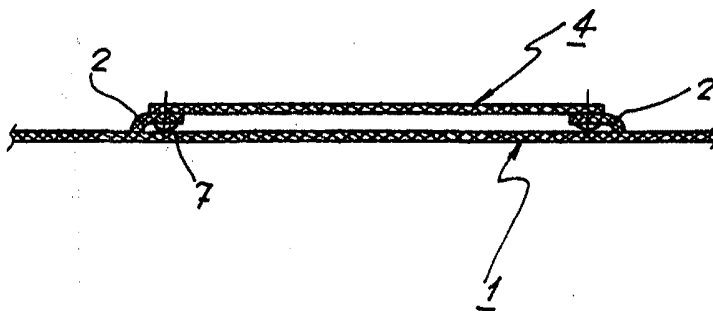
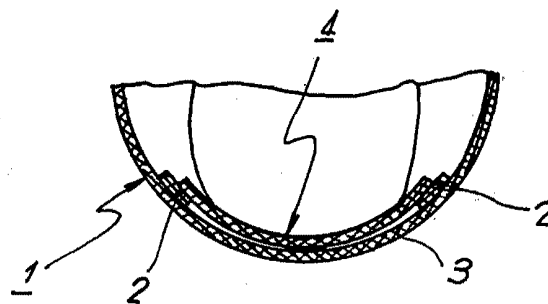


FIG. 5



PARCELONA, 28 JUL. 1956

P. A. M. CURELL SUÑOL